

#### **LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/818/2016/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
2	IVAI-REV/1169/2016/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	<b>ÚNICO.</b> Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
3	IVAI-REV/822/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
4	IVAI-REV/758/2016/II	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
5	IVAI-REV/800/2016/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
6	IVAI-REV/928/2016/I	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.



7	IVAI-REV/824/2016/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
8	IVAI-REV/342/2016/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
9	IVAI-REV/807/2016/III	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
10	IVAI-REV/827/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
11	IVAI-REV/803/2016/II	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
12	IVAI-REV/413/2016/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
13	IVAI-REV/1197/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas diecisiete a diecinueve del expediente.
14	IVAI-REV/1225/2016/I	COMISION MUNICIPAL DE AGU Y SANEAMIENTO DE XALAPA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
15	IVAI-REV/388/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se tiene al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el treinta y uno de agosto dos mil dieciséis



		LISTA DE ACOEN		
16	IVAI-REV/1173/2016/I	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
17	IVAI-REV/1286/2016/III	SECRETARIA DE EDUCACION	07 DE DICIEMBRE DE 2016	2. Se previene a las partes por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente proveído, procedan conforme a los siguientes requerimientos:  a) Manifieste la parte recurrente, si el sujeto obligado le dio o no respuesta a su solicitud de información, en caso de ser afirmativo, exhiba el documento en el que se advierta la fecha en que le fue notificada y asimismo envié las constancias recibidas; y  b) Informe el sujeto obligado, si dio o no respuesta a la solicitud de información que anexa la hoy recurrente, y en caso de haber dado contestación, remita la documentación que así lo compruebe, de las que se advierta la fecha en que le fue proporcionada, junto con la información que le hubiera remitido. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de determinar su procedencia, aunado a que en el apartado seis del formato para interponer el recurso de revisión, la recurrente marco la casilla denominada "Copia de respuesta que se impugna", sin que de las constancias que integran el expediente se advierta dicho documento.  3. Se apercibe a las partes, que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos; haciéndoles saber que la contestación a los incisos a) y b) anteriores, pueden realizarlas a través del correo electrónico institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx.
18	IVAI-REV/1164/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	<b>ÚNICO.</b> Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
19	IVAI-REV/1252/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Túrnese al Pleno del Instituto el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
20	IVAI-REV/1226/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	5. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.  6. Se le informa a la parte recurrente que resulta innecesario remitirle las constancias de cuenta, en razón de que el sujeto obligado ratifica la respuesta proporcionada durante el procedimiento de acceso, misma que obra dentro de los autos del presente expediente y la cual le fue remitida junto con el acuerdo de admisión de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.  7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	IVAI-REV/1194/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	6. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.  7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo



		LISTA DE ACOEN		I
				adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.  Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.
22	IVAI-REV/1430/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	Requiérase a la parte recurrente para que en un término de quince días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si ya acudió a las oficinas de la unidad de acceso a la información para efectos de que le sea entregada la copia certificada de la información que le fue puesta a su disposición sin costo alguno, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
23	IVAI-REV/831/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
24	IVAI-REV/782/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintincinco de noviembre del presente año.  Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado no cumple con el fallo emitido, porque si bien señala que pone a disposición del solicitante la información le indica lugar y horario para consultarla, lo cierto es que en la resolución dictada en el expediente al rubro citado se ordenó que proporcionara en modalidad electrónica, toda vez que conforme a las leyes fiscales el ente obligado tiene la obligación de expedir y entregar a sus trabajadores los comprobantes del pago de nómina de manera digital, por lo que, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
25	IVAI-REV/1272/2016/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUACAN DE LOS REYES	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	1. Se previene a las partes por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente proveído, procedan conforme a los siguientes requerimientos:  a) Manifieste la parte recurrente, si el sujeto obligado le dio o no respuesta a su solicitud de información, en caso de ser afirmativo, exhiba el documento en el que se advierta la fecha en que le fue notificada y asimismo envié las constancias recibidas; y



LISTA DE ACUERDOS				
				b) Informe el sujeto obligado, si dio o no respuesta a la solicitud de información que anexa el hoy recurrente, y en caso de haber dado contestación, remita la documentación que así lo compruebe, de las que se advierta la fecha en que le fue proporcionada, junto con la información que le hubiera remitido.
26	IVAI-REV/1273/2016/II	AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	1. Se previene a las partes por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente proveído, procedan conforme a los siguientes requerimientos:  a) Manifieste la parte recurrente, si el sujeto obligado le dio o no respuesta a su solicitud de información, en caso de ser afirmativo, exhiba el documento en el que se advierta la fecha en que le fue notificada y asimismo envié las constancias recibidas; y  b) Informe el sujeto obligado, si dio o no respuesta a la solicitud de información que anexa el hoy recurrente, y en caso de haber dado contestación, remita la documentación que así lo compruebe, de las que se advierta la fecha en que le fue proporcionada, junto con la información que le hubiera remitido.
27	IVAI-REV/471/2016/III	AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. Se le <b>apercibe</b> para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
28	IVAI-REV/773/2016/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
29	IVAI-REV/828/2016/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.



		LISTA DE ACUEN		
30	IVAI-REV/833/2016/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
31	IVAI-REV/778/2016/I	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
32	IVAI-REV/315/2016/III	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado se declara que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el veinte de septiembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
33	IVAI-REV/938/2016/III	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ACUERDO DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de diciembre del año en curso, causó estado.  Dígasele al ente obligado que el plazo de diez dias que se le otorgó para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del siete de diciembre del presente año al cuatro de enero de dos mil diecisiete.  Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
34	IVAI-REV/1167/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.



1	LISTA DE ACUERDOS				
35	IVAI-REV/1115/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	Agréguense al expediente la impresión del correo electrónico y el escrito de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes.     Téngase por presentada a la parte recurrente, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado en el punto 5 del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.     Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, contenidas en su promoción de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.	
36	IVAI-REV/1115/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCION, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	
37	IVAI-REV/821/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.	
38	IVAI-REV/830/2016/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.  Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.	
39					



40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		



#### **LISTA DE ACUERDOS**

	2.0 17.0 2.7.0 0 2.7.0			
47				
48				

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR